

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 23 de Guero de 20 13

DECRETO EXENTO N° 211

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- DECRETO EXENTO N° 6071 DE FECHA 14/12/12, QUE DELEGA EN EL ADMINISTRADOR LA FIRMA DEL ALCALDE.
- 6.- DECRETO EXENTO N° 68 DE FECHA 11/01/13, QUE DENIEN LA SECRETARIA MUNICIPAL FIBRO DANTE.

DECRETO:

Otórgase la Patente SALON DE BELLEZA Y

ESTETICA.-

a nombre de ANNE LUISA ANTONIETA

RIQUELME ORDENES

RUT 16.654.785-7 ubicado en I.CARRERA PINTO N° 229

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.


Anótese, transcribese y cúmplase.


PAULA ZUNIGA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL


DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ABOGADA
JURISDICCION
DE PARRAL